AYUNTAMIENTO DE ASPE

NÚM. EXP.: 2022/43-SEC

Edicto

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. Ref.: P/SSO/mtc. Aprobación inicial.

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 27 de abril de 2022, aprobó inicialmente la **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. Ref.: P/SSO/mtc.**

De conformidad con lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno, se hace pública la aprobación inicial de la **"MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO"** mediante inserción del presente anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por periodo de **treinta días hábiles**, contados a partir de su publicación en el BOP y teniendo en cuenta que los sábados se consideran inhábiles. Transcurrido este plazo y en el caso de no ser presentada ninguna reclamación, alegación o sugerencia al respecto, la presente modificación de la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, entrando en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOP, una vez transcurrido el plazo del art. 65.2 LRBRL (quince días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación del acuerdo plenario definitivo por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana).

Para su consulta por las personas interesadas, se advierte la disponibilidad del expediente en la Secretaría Municipal. También se puede consultar el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, aprobado inicialmente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Aspe (Art. 13.1.c) LTPA.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL.

Alcalde-Presidente,

Firmado Digitalmente

Fdo: Antonio Puerto García
Fecha: 06/05/2022 Hora: 12:34:10

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://sede.aspe.es mediante Código Seguro de Verificación 14155017302716470624 en https://sede.aspe.es